MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

200 PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION N° 06-10/2011-289

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 07/2.011 "CONSTRUCCION DE PAVIEMENTO TIPO EMPEDRADO", Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE

VISTO:

El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 07/2.011para la **"CONSTRUCCION DE PAVIEMENTO TIPO EMPEDRADO"** de fecha 18 de agosto de 2011, que fuera presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se elevan los antecedentes de la evaluación realizada en el marco del proceso señalado.

Que, la ley 2051/03 establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación Directa.

Que, en el referido cuerpo legal se establece la facultad de los Comités de Evaluación, y conforme a tales facultades, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del informe en cuya parte conclusiva expresa: *"... La oferta presentada por MARÍA GLORIA GUERRÍN SALOMON presenta todas las documentaciones exigidas en la Carta de Invitación, además de ser la oferta con el precio más bajo entre las demás clasificadas. Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,* ***RECOMIENDA: Art. 1 ADJUDICAR*** *EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA* ***"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO"*** *a la empresa MARÍA GLORIA GUERRÍN SALOMON* ***RUC Nro. 311582-8*** *por un monto total de Gs. 89.519.625 (Guaraníes Ochenta y nueve millones quinientos diez y nueve mil seiscientos veinticinco).- Art. 2 Autorizar a la Dirección de Administración a elaborar el Contrato correspondiente atendiendo los puntos fijados en las bases del llamado y los precios ofertados por la empresa adjudicada. Art. 3 Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes*

Que la Municipalidad dentro de su presupuesto anual, específicamente en el Objeto del Gasto 520 posee suficiente crédito presupuestario para cubrir los costos que conlleva esta contratación. -

POR TANTO
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART. 1°.- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 07/2.011 PARA LA **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO"** a la empresa **"MARÍA GLORIA GUERRÍN SALOMON" CON RUC NRO. *311582-8*,** por un monto total de ***Gs. 89.519.625*** **(GUARANÍES OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO).-**

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA ★ SECRETARIA GENERAL ★

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA ★ INTENDENCIA ★

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

"Es un orgullo vivir aquí"

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION N° 06-10/2011-289

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 07/2.011 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO", Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE

ART. 2 °.– APROBAR el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado a Contratación Directa N° 07/2.011 para la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO"

ART. 3°.- DISPONER la continuidad del proceso de contratación, bajo entera responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Municipalidad en los términos del artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ART. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

Tomás Romero Pereira, 18 de agosto de 2011

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

Graciela González
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *

Victor Casas Pincoski
Intendente Municipal